

Relación de bienes y derechos afectados de la línea a 66 kV «Ecotecnia-Pesur» y entrada en la subestación «Puerto de la Cruz» en el término municipal de Tarifa (Cádiz)

N.º propietario según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Término municipal	Paraje	N.º parc. según catastro	Políg. n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. temp. - m²	
						Long.	Ancho	S. P. - m²	N.º	Sup. - m²		
0	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Cl. Príncipe de Vergara, 187. 28002 Madrid.	Tarifa.	Puerto de la Cruz.	35	23	600	7	4.200	1, 2 y 3	21, 23 y 21	800	E-Pastos.
1	Mariano Moreno de Guerra Abreu Cl. San Mateo, 11. 11380 Tarifa. Cádiz.	Tarifa.	Puerto de la Cruz.	53	23	25	7	175	4	19	400	E-Pastos.
2	Elvira Alba Escribano y otros propietarios, Cl. Huerta del Rey, 9, Esc.:1, Pl: 3, Pta: b. 11380 Tarifa. Cádiz.	Tarifa.	La Palmosilla.	68	23	166	7	1.162				E-Pastos.
3	Medio Ambiente.	Tarifa.	Vereda de Ramos.	9009	23	10	7	70				Vereda.
4	Mariano Moreno de Guerra Abreu, Cl. San Mateo, 11. 11380 Tarifa. Cádiz.	Tarifa.	Puerto de la Cruz.	33	23	44	7	308				E-Pastos.
5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Tarifa.	Arroyo Ramos.	9006	23	5,5	7	38,5				Arroyo.
6	Alfonso Alba Escribano y Catalina León Alba, Cl. Ramón y Cajal. 11380 Tarifa. Cádiz.	Tarifa.	Puerto de la Cruz.	32	23	922	7	6.454	5, 6 y 7	4, 3 y 4	600	E-Pastos.
7	Elvira Alba Escribano y otros propietarios, Cl. Huerta del Rey, 9, Esc.: 1, Pl: 3, Pta.: b. 11380 Tarifa. Cádiz.	Tarifa.	Puerto de la Cruz.	30	23	17	7	119				E-Pastos.
8	Elvira Escribano Trujillo, Cl. Las Huertas, 1, Pl.: 2, Pta.: c. 11201 Algeciras. Cádiz.	Tarifa.	Puerto de la Cruz.	29	23	159	7	1.113				E-Pastos.
9	Ayuntamiento de Tarifa, Pz. Santa María, 3. 11380 Tarifa. Cádiz.	Tarifa.	Los Zorrillos.	28 (S.L.)	23	30	7	210				E-Pastos.
10	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Tarifa.	Arroyo Salado.	9002	23	7,5	7	52,5				Arroyo.
11	Herederos de Antonio del Castillo Núñez, Cl. Nicaragua, 1, Pl.: 4, Pta.: a. 11207 Algeciras. Cádiz.	Tarifa.	El Brocón.	46	22	582	7	4.074	8 y 9	5 y 4	400	E-Pastos.
12	Herederos de José Luis del Castillo Núñez, Cl. Doctor Pedro. Sevilla.	Tarifa.	El Brocón.	45	22	361,5	7	2.531	10	4	200	E-Pastos.
13	Ayuntamiento de Tarifa, Pz. Santa María, 3. 11380 Tarifa. Cádiz.	Tarifa.	Los Zorrillos.	69	22	404,5	7	2.832	11 y 12	4 y 38	400	E-Pastos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

59.701/07. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias sobre concurso público de derechos mineros (C.P. 01/2005).*

Por Resolución de 3 de septiembre último de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias, se ha acordado la convocatoria de Concurso Público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resultan registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros cuya relación figura publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 23 de junio de 2007.

A efectos informativos se dispone para consulta en la Dirección General de Minería y Energía de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán las establecidas en el artículo 72 del Real Decreto 2857/78, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como las que figuran en el Anexo a la Resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (C.P. 01/2005).

Para la obtención de mayor información, se pueden dirigir a la Consejería de Industria y Empleo, Dirección General de Minería y Energía, Sección de Ordenación Minera, Pl. España, 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo, teléfono 985106453, telefax 985106459.

Oviedo, 4 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

60.690/07. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-8163 para la construcción de «Suministro eléctrico a nuevas viviendas sitas en Pico Pruvia», en el concejo de Llanera.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 27 de agosto de 2007, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para el «Suministro Eléctrico a nuevas viviendas sitas en Pico Pruvia», en el concejo de Llanera (expediente AT-8163).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titulari-

dad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Llanera el día 18 de octubre de 2007, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
Doña Esther Martínez Pevida	2	11:00
Don Eduardo García Álvarez	3	11:20
Urbanizaciones y Transportes, S. A.	4	11:40
Herederos de doña Natividad García	5	12:00

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, 20 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.